

Serán suscritores orzosa a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1862)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Posterior Decreto de 20 de Febrero de 1887.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Plaza para el día 5 de Octubre de 1896.

Parada: Artillería y núm. 74.—Jefe de día: Comandante del 72, D. Juan Crespo Gutierrez. Imaginaria: otro del 73, D. Luis Fernandez Berna. Hospital y provisiones: Artillería, 1er Capitan.—Vigilancia de á pié: Caballería, 2o Teniente.—Vigilancia de clases: Música en la Luneta.—Artillería.

Orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.
OCEANO PACIFICO DEL SUR

CHILE

Nueva boya en la entrada del estrecho de Chacao.

(Noticias hidrográficas, núm. 8132. Santiago, 1896.)

Núm. 690, 1896.—El Comandante del buque de guerra chileno *Pilcomayo*, ha hecho colocar en la boca de Guillemos, en 9m de agua, fondo de roca, una nueva boya piriforme, en reemplazo de la que existía anteriormente.

Esta nueva boya está al S. de punta Caremalpu, al N. 86o W. de punta San Gallan y al N. 50o E. del centro de isla Cochinos.

Carta núm. 246 de la sección VII.

Luz temporal de punta Caranmilla.

(Noticias hidrográficas, núm. 11146. Santiago, 1896.)

Núm. 691 1896.—La luz temporal de punta Caranmilla (*Aviso núm 84 604 de 1896*), inaugurada el 15 de Marzo de 1896, es de 6o orden, con destellos blancos de 10 segundos de duración, separados por eclipses de 5 segundos. Tiene 10 mil las de alcance. A consecuencia de los frecuentes temblores de tierra, no se puede asegurar el funcionamiento regular de este faro.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 24.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESPAÑA

Noticias sobre el puerto de Avilés.

Núm. 692, 1896.—Con posterioridad á cuanto se expresa en el *Aviso núm. 39,554 de 12 de Junio de 1894*, el Ayudante de Marina de Avilés, con fecha 2 del corriente mes de Junio, remite á este Centro Hidrográfico un ejemplar del plano de dicho puerto en escala de 1—5000, donde aparecen las indicaciones que se le habían prevenido referentes á la rectificación de sondas practicadas en la entrada de dicha ria y costa occidental de la Concha de Avilés, de lo cual resulta encontrarse exactos los

fondos determinados anteriormente, si bien en dicha parte de la ria hay alguna disminución de braceaje en la época subsiguiente á los grandes temporales del N. y NW., á causa de los aterramientos de arena que la mar pone en movimiento avanzando la playa de Espartal, lo cual no podrá suceder una vez terminada la escollera del W., que, según se indica tambien, lo estará en el corriente año, aterramientos que, por otra parte, desaparecen arrastrados por la corriente del rio, agregando dicho Ayudante de Marina que han salido del puerto varios buques con más de 5m.8 de calado, sin novedad alguna.

Plano núm 641 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Modificaciones en el valzamiento y alumbrado de Weser.

(Nhtachrichten fur Seefahrer, núm. 2011.173 Berlin, 1890.)

Núm. 993, 1896.—En el valzamiento de Weser se han llevado á cabo los cambios siguientes:

I. Las boyas de asta del Dwaragat, con las marcas N O. y P, han sido trasladadas al N. de sus antiguas situaciones, y la boya negra núm. 10 ha sido trasladada en dirección SW.; estas boyas están fondeadas como sigue:

La boya de asta N, en 8m de agua en bajamar, al N. 66o E. del faro de Hoheweg, al S. 53o W. de la luz posterior de Eversand y al N. 81o E. de la boya valiza situada cerca de Hoheweg.

Situación aproximada: 53o 43' 40" N. por 14o 31' 20" E.

La boya de asta O está fondeada en 5m.9 de agua en bajamar, al N. 71o E. del faro de Hoheweg y al S. 38o W. de la luz posterior de Eversand.

Situación aproximada: 53o 43' 50" N. por 14o 32' 40" E.

La boya de asta P está fondeada en 7m.8 de agua, al N. 76o E. del faro de Hoheweg, al S. 8o W. de la luz posterior de Eversand y al N. 72o W. de la boya de asta Q

Situación aproximada: 53o 43' 40" N. por 14o 34' E.

La boya cónica negra núm. 10, está fondeada en 12m de agua en bajamar, al N. 33o E. del faro de Hoheweg, al S. 74o W. de la luz posterior de Eversand y al S. 64 E. de la boya núm. 9.

Situación aproximada: 53o 44' 10" N. por 14o 29' 40" E.

A consecuencia de la traslación de las boyas de asta, el límite N. del sector de un destello de la luz de Meyers Ledge se ha modificado para que ilumine las nuevas situaciones.

Los buques grandes que quieran atravesar el Dwaragat deben, al llegar cerca de la valiza de Hoheweg, seguir el centro del canal hasta tener por el través la boya de asta N; deben gobernar en seguida al N. 71o E. sobre la luz anterior de Eversand para pasar por el costado de las boyas negras; seguir en seguida la línea de estas boyas hasta que se llegue á la núm. 13 y se gobierna desde ese momento según las antiguas instrucciones.

Entre la boya de asta N. y la línea de las boyas negras, no se encuentra menos de 6m.5 de agua en bajamar.

Para bajar el rio, despues de llegar á la boya negra núm 14, se sigue la línea de dichas boyas hasta pasar la núm. 12, se gobierna en seguida al S. 66o W. sobre el faro de Hoheweg, para ganar el centro del canal, que se seguirá hasta tener por el través la boya-valiza de Hoheweg, y se continúa como antes.

Para atravesar de noche el Dwaragat se deben aguantar en el límite N. del sector fijo, blanco, de la luz de Meyers Ledge.

II. La boya plana, pintada de rojo y marcada D del canal de Fedderwarder, ha sido trasladada; está ahora fondeada en 5m de agua en bajamar, al S. 59o E. del faro de Hoheweg, al N. 26o E. de la iglesia de Langwarden y al S. 61o E. de la boya-valiza del canal de Fedderwarder.

Situación aproximada: 53o 40' 20" N. por 14o 35' 20" E.

Las boyas planas pintadas de rojo y marcadas FB, FG y FF, y las boyas cónicas negras marcadas FZ y 13 del canal superior de Fedderwarder, han sido trasladadas y están ahora fondeadas del modo siguiente:

La boya roja FB, en 2m.5 de agua, al S. 51o E. del faro de Hoheweg y al E. 28o E. de la iglesia de Langwarden.

Situación aproximada: 53o 39' 30" N. por 14o 34' 50" E.

La boya roja FC, en 2m 5 de agua, al S. 52o E. del faro de Hoheweg y al N. 39o E. de la Iglesia de Langwarden.

Situación aproximada: 53o 39' 10" N. por 14o 35' 50" E.

La boya roja FF, en 5m.2 de agua, al S. 34o E. del faro de Hoheweg y al N. 63o E. de la iglesia de Langwarden.

Situación aproximada: 53o 37' 10" N. por 14o 34' 30" E.

La boya negra marcada F2, 3m 6 de agua, al S. 52o E. del faro Hoheweg y al N. 29o E. de la iglesia de Langwarden.

Situación aproximada: 53o 30' 40" N. por 14o 35' E.

La boya negra F3, en 4m.6 de agua en bajamar, al S. 54o E. del faro de Hoheweg y al N. 39o E. de la iglesia de Langwarden.

Situación aproximada: 53o 39' 20" N. por 14o 36' 10" E.

Carta núm. 782 de la sección II.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Sección de impuestos indirectos

Negociado 3o edificios.—Bienes del Estado.

El Excmo. é Illmo. Sr. Intendente general de Hacienda, ha dispuesto que el día 14 de Noviembre del corriente año á las diez en punto de la mañana, se celebre ante esta Intendencia general y subalterna de Islas Marianas, concierto público y simultáneo para vender el solar en que estuvo enclavado la Administración de Hacienda Pública de dichas Islas, sobre el tipo de pesos

COMPañIA DE LOS TRANVIAS

DE FILIPINAS.

Balance en 31 de Agosto de 1896.

Activo.

Tranvías y Tracción.	pfs.	382.618'16
Acciones en suspenso.	»	3.295'39
Legación de Madrid.	»	10.896'41
Impresiones.	»	9.773'99
Arreaje é Impresos Varios.	»	368'61
Arreaje.	»	4.433'12
Banco Español Filipino.	»	8.150' »
Cuentas Deudoras.	»	2.275'32
Cuentas Provisionales.	»	1.421'54
Depositos en Depósito (Necesario \$ 35.000)	»	170.700' »
Depositos de Fundador en (Necesario \$ 5.000)	»	7.900' »
Deposito. (Voluntario \$ 2.900)	»	»
Total.	pfs.	601.832'54

Pasivo.

Capital.	pfs.	350.000' »
Fondo de Reserva.	»	1.399'78
Fondo de Amortización y Reparaciones.	»	24.776'49
Fondo de Premios y Multas.	»	560'06
Fondo de Fianzas.	»	7.756'75
Cuentas Diversas.	»	18.753'77
Perdidas y Pérdidas.	»	6.636'63
Cupon n.º 3 \$ 210	»	»
id. 4 » 110	»	»
id. 5 » 20	»	»
id. 6 » 12	»	»
id. 7 » 59	»	»
id. 8 » 66	»	»
id. 9 » 410'16	»	»
id. 10 » 412	»	»
id. 11 » 3299'90	»	»
id. 12 » 8750	»	13.349'06
Depositos de Acciones (Necesarios \$ 35.000)	»	170.700' »
Depositos de Cédulas (Necesarios \$ 5.000)	»	7.900' »
Deposito de Fundador. (Voluntarios \$ 2.900)	»	»
Total.	pfs.	601.832'54

S. E. ú O.—Manila, 31 de Agosto de 1896.—El Contador, J. Lim.—V. o B. o.—El Director, J. Zobel.
Manila, 19 de Septiembre de 1896.—El Contador, J. Lim.—V. o B. o.—El Director, R. Reyes.

COMPañIA MARITIMA.

Balance del 30 de Junio de 1896

Activo.

Acciones en cartera 2.ª Emisión.	pfs.	647.500' »
Id. Depósito.	»	150.000' »
Material.	»	1.790.732'74
Carbón.	»	30.717'23
Mobiliario.	»	3.145'17
Valores en cartera.	»	905' »
Caja.	»	57.440' »
Reservas varios.	»	216.357'84
Total.	pfs.	2.896.798'15

Pasivo.

Capital.	pfs.	2.500.000' »
Depositos de acciones.	»	150.000' »
Acreedores varios.	»	24.317'85
Fondo de Seguros.	»	157.611'04
Perdidas y Pérdidas.	»	64.869'26
Total.	pfs.	2.896.798'15

S. E. ú O.—Manila, 30 Junio 1896.—Juan T. Macera, V. o B. o.—El contador, M. Regoaldo.

BALANCE DE «LA ELECTRICISTA»

en 31 de Julio de 1896.

Activo.

Acciones en cartera.	pfs.	143.925' »
Inmuebles.	»	54.616'31
Mobiliario.	»	1.733'84
Depositos. (Necesarios \$ 25.000)	»	59.550' »
Depositos. (Voluntarios \$ 34.550)	»	»
Fábrica.	»	279.173'42
Lineas.	»	175.934'33
Cuentas de material.	»	46.770'98
Caja.	»	313'06
Cuentas deudoras.	»	34.115'43
Cuentas de gastos.	»	38.794'22
Total.	pfs.	834.926'59

Pasivo.

Capital.	pfs.	500.000' »
Fondo de reserva.	»	1.551'87
Daños y lucros.	»	54'39
Negocio de instalaciones.	»	2.902'54
Depositos de acciones.	»	59.550' »
Varios acreedores.	»	215.990'51
Producción.	»	54.877'28
Total.	pfs.	834.927'59

S. E. ú O.—Manila, 31 de Julio de 1896.—El Administrador, B. Mañá.

PRESIDIO DE MANILA
RELACION nominal de los confinados que fallecieron en el penal de esta plaza y Cavite en el presente mes con expresion de los alcances que tiene cada uno según se expresan á continuación:

NOMBRES DE LOS	MADRES	NATURALEZA		PRESIDIOS	
		Pueblo	Provincia	ALCANCES	PRESIDIOS
N. Nelmega		Banco	Iocos Sur	22	299
Antonio	Bonifacia	Botolan	Zambales	1	Manila.
Leonardo	Drmetria	Gattaran	Cagayan	2	Cavite.
Balangag Igorrote					
Julian Espeleta de los Santos					
Ubaldo Talemeyan Guzman					
Ningano					
Total.				26	299

Manila, 31 de Agosto de 1896.
El Mayor,
Manuel Quirós

V. o B. o
El Inspector,
Quirós

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA

Balance del mes de Agosto de 1896.

Activo.

Red telefónica.	pfs.	124.263'57
Fianza al Estado.	»	6.000' »
Mobiliario.	»	1.292'11
Almacén.	»	10.678'12
Taller.	»	2.432'86
Deudores y Acreedores.	»	21.009'01
Títulos en depósito necesario.	»	9.400' »
Caja.	»	6.164'78
Total.	pfs.	181.240'45

Pasivo.

Capital social no amortizado.	pfs.	130.400' »
Acciones amortizadas.	»	9.600' »
Fondo de Reserva.	»	4.789'94
Fondo para refundición de las Centrales y compra de finca.	»	14.079'01
Fondo de premios y multas.	»	28'15
Cuentas pendientes.	»	1.316' »
Intereses y descuentos.	»	324'80
Depositantes de títulos.	»	9.400' »
Explotación.	»	11.302'55
Total.	pfs.	181.240'45

Manila, 31 de Agosto de 1896.—El Contador, Agapit Javier.—V. o B. o.—El Director, Evaristo Batlle.

«EL VARADERO DE MANILA»

COMPañIA ANÓNIMA.

Balance de comprobación cerrado el 31 de Agosto de 1896.

Activo.

Costo de Establecimiento.	pfs.	388.553'93
Embarcaciones menores.	»	6.363'33
Gastos generales.	»	12.544'15
Deposito en el H. S. Bark.	»	24.983'82
Almacén.	»	129.569'70

Caja.	pfs.	2.971'69
Embarcaciones en construcción.	»	5.014'76
Creditos á Cobrar.	»	23.577'30
Total.	pfs.	593.578'68

Pasivo.

Capital.	pfs.	450.000' »
Banco E. Filipino.	»	30.000' »
Fondo de Reserva.	»	26.303'28
Obligaciones á Pagar.	»	14.734'15
Dividendos Pendientes.	»	1.020'50
Operaciones de Varadero.	»	42.625'43
Ganancias y Pérdidas.	»	28.895'32
Total.	pfs.	593.578'68

S. E. ú O.—Manila, 31 de Agosto de 1896.—El Administrador general, Rafael Reyes.

FABRICA DE HIELO DE MANILA

SOCIEDAD ANÓNIMA.

Balance correspondiente al mes de Agosto de 1896

Activo.

Fábrica.	pfs.	165.000' »
Acciones en depósito.	»	15.000' »
Carbón.	»	732'70
Seguro de Incendio.	»	53'35
Chartered Bank of I. A. etc. Ch. etc.	»	3.427'16
Sueldos y jornales.	»	19.826'8
Materiales consumidos.	»	4.050'83
Repuesto de material.	»	535'57
Gastos generales.	»	1.088'71
Varios deudores.	»	7.504'89
Caja.	»	949'89
Total.	pfs.	200.325'78

Pasivo.

Capital.	pfs.	165.000' »
Fondo de reserva.	»	3.805'72
Pérdidas y ganancias.	»	1.097'70
Depositos en garantía.	»	15.000' »
Pendientes de pago.	»	2.941'54
Producción.	»	12.480'82
Total.	pfs.	200.325'78

S. E. ú O.—Manila, 31 de Agosto de 1896.—El Administrador general, Albino Goyenechea.—V. o B. o.—El Presidente, José M. Rocha.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

SECCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS.

Negociado 2.º

RELACION de las cantidades ingresadas en el mes de Septiembre último por derechos de timbre de los periódicos de esta Capital establecido por Real orden de 13 de Marzo de 1891.

INTERIOR.	ESTERIOR.		TOTAL.	
	Kilogramos	Pesos	Kilogramos	Pesos
Kilogramos	Cént.	Kilogramos	Cént.	TOTAL.
561	60	561	60	1.122
263	78	263	78	526
548	88	548	88	1.096
245	70	245	70	490
240	40	240	40	480
Total		Total		1.917

Diario de Manila.
Gaceta de Manila.
El Comercio.
La Océania Española.
La Voz Española.

Manila, 2 de Octubre de 1896.—J. Gutierrez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Instancias obrantes en la Junta provincial de la Isabela de Luzón segun relaciones remitidas por el Presidente de la Junta en 16 de Noviembre de 1894

Pueblo de Cabagan Viejo

Nombres de los interesados

Nombres de los interesados

- D. Florencio Binascy
Francisco Curinbang
Florentino Gammaru
Francisco Paganitan
Fulgencio Gamaru
Feliciano Silabbo
Florencio Flores
Felipe Gaddao
Felipe Mamadag
Felipe Baguiran
Felipe Datur
Fermin Maddara
Feliciano Canceran
Félix Ramos
Feliciano Flores
Fermin Nolascos
Francisco Datur
Francisco Balabbo
Francisco Bulan
Froilan Arifa
Francisca Tulanan
Félix Bernaga
Florencio Gummaru
Felipe Gumarang
Feliciano Matiu
Florentino Julogan
Francisco Masibau
Francisca Lumabi
Francisco Agub
Fernando Soriano
Florencio Cabanatan
Fausta Sinos
Feliciano Tullao
Felipe Datur
Francisco Soriano
Francisco Paraggua
Fausta Madria
Fabian Calumbaya
Felipe Salvador
Félix Suicojo

- D. Fabian Calumbaya
Félix Lopez
Francisco Agub
Florentina Paraggua
La misma
Fruto Palattao
Feliciano Layugan
Florentino Layugan
Francisco Macabangon
El mismo
Francisco Curinbang
Feliciano Cabanayan
Félix Solan
Fermin Maddara
Félix Bulan
Florentino Binaroo
Feliciano Villaverde
Felipe Manaday
Félix Lopez
Feliciano del Rosario
Felipe Baquiran
Gonzalo Mallilin
Gregorio Soriano
Gregorio Lopez
Gabriel Bautista
Gregorio Catalitan
Gregorio Bacud
Gregorio Malta
Gregorio Dabo
Gregorio Taggul
Gregorio Maddalra
Gerónimo Bautista
Gerardo Rodriguez
German Tullao
Gabriel Balasi
Gregoria Balasi
Gabriel Marayag
Gregorio Ju'ciga
Guillermo Paraggua
Graciano Lopez

(Se continuará)

Servicio de guardias de los Sres. Jueces de 1.a instancia de esta Capital en todo el mes de Octubre próximo.

Guardias del mes de Octubre de 1896

Table with 8 columns: Tondo, Quiso, Binondo, Intramurca, and 5 numbered columns. Values range from 1 to 29.

Nota:—Las guardias en los dias no festivos principián á las horas de las doce del dia hasta las ocho de la mañana siguiente y en los dias festivos tendrán lugar desde las ocho de la mañana y terminará á la misma hora del siguiente dia. Manila, 30 de Septiembre de 1896.—El Juez Decano, Pozas y Langre.

Edictos

En virtud de la providencia dictada por el Sr. D. Calixto Manglitmot y Fineses Juez de Paz en propiedad de este pueblo en el juicio verbal civil promovido por D. Hilarión Bañaga y Guiang contra Esperidion Febre y Corpuz, se saca á pública subasta los bienes siguientes inmuebles y muebles: Una casa de nipa con materiales entre puertas sita en el cuadrangulo de la plaza de esta localidad que mide 13 brazas cuadradas limitada por el Norte con la plaza del pueblo por el Sur con el de Santiago Sirens por el Este con el de Alejo Apostol y por el Oeste calle traviesal del pueblo avaluada en 25 pesos. Un solar donde se halla plantada la citada casa que mide 17 brazas cuadradas equivalentes á 46 centiareas lindando al Norte, Sur, Este y Oeste con los mismos linderos de la casa citada avaluada en 15 pesos. Ocho ariques de media vida, 24 quilos de caña macho, 42 piezas de maderas entre dormientes y solares avaluado en 10 pesos. Cinco platos de china blanco.—Un vaso de agua de cristal.—Un calan de medio uso.—Dos tenajas de id. id. vacias.—Una lata de petróleo vacio todos estos avaluados en 96 céntimos y dos octavos. Los que quieren interesarse en la adquisición de dichos bienes podrán acudir á la Sala Audiencia de este juzgado de Paz, en donde se verificará el remate el dia 7 del mes de Octubre entrante

á las 10 de su mañana previniendo á los leslitadores que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo y que á instancia del acreedor podrán sacarse á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles advirtiéndoles que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente sobre la mesa del juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto al 10 p/100 del avaluo. Lo que se anuncia al público llamado á la atención de los licitadores. Dado en el Juzgado de Paz de San Felipe Zambales á 9 de Septiembre de 1896.—El Secretario, Brigido Dunfa.—V.o B., Calixto Manglitmot.

Don Francisco Lanuza y Morrondo Juez de 1.a instancia de este partido que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á Apolinario Abaygar de 36 años de edad de estatura baja cuerpo robusto pelo cejas y ojos negros cara virulenta color moreno nariz regular é hijo de Valentin y de Eusebia Jaime ya difunta, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de este distrito á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 163 de este año que instruyo contra el mismo por rapto y sustracción de una menor apercibido que de no hacerlo dentro del término arriba indicado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en la Ciudad de Iloilo á 21 de Septiembre de 1896.—Francisco Lanuza.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Saenz.

Don Lorenzo Deheza Sagaste juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al procesado ausente Juan Vallecillo (a) Djablo, casado de 40 años de edad jornalero natural y vecino del pueblo de Lapo del barangay de D. Julian Vilalón su estatura y cuerpo regulares cara ovalada y picada de viruelas barba rara nariz chata y de color moreno, para que por el término de 30 dias se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera á contestar los cargos que le resulten en la causa núm. 208 del año actual por doble asesinato y lesiones graves apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Vigan á 21 de Septiembre de 1896.—Lorenzo Deheza.—Por mandado de su Sría., José Brea.

Por providencia del Sr. juez de 1.a instancia en propiedad de este partido judicial de Zambales dictada en la causa núm. 100 del año 1895 seguida de oficio en este juzgado en averiguación de la desaparición de Agustín Meollo, se cita, llama y emplaza al hijo de este Fermín Meollo cuyas circunstancias personales se ignoran vecino que fué de Infanta de esta provincia, para que dentro del término de 9 dias contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparezcan en este dicho juzgado á declarar en la causa citada apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Iba á 19 de Septiembre de 1896.—Anselmo Lachica.

Don Lucas Gonzales y Maninang juez de 1.a instancia de este partido judicial que de serlo y estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á la ofendida ausente Filomena Erel mestiza española de 28 años de edad casada natural y vecina de Baliuag provincia de Bulacan con residencia en Balayan de ésta y de oficio labander, para que en el término de 15 dias contados desde la última publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presenten á este juzgado á declarar en la causa núm. 139 que instruyo contra Victorio Cónsul (a) Bito por tentativa de violación y falta incidental de lesiones, apercibido de que en otro caso se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas á 17 de Septiembre de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gómez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Laureano Salazar vecino de Calaca á fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la 1.a publicación del presente en la Gaceta Oficial de esta Isla comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse de los cargos que le resulta en la causa núm. 5 que instruyo contra el mismo por hurto apercibido de que en otro caso se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y se entenderán en las actuaciones al mismo consentientes con los Estrados de este Juzgado. Dado en Batangas á 15 de Septiembre de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gómez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al testigo ausente D. Crispin Caran, comisionado de apremio que fué del pueblo de Balayan, para que por el término de 9 dias contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca ante este juzgado á declarar en la causa número 144 que instruyo contra D. Basilio de Jesús por malversación de caudales públicos, apercibido de que en otro le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Dado en Batangas á 7 de Septiembre de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gómez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado y ofendido ausentes Valentin Cabral y Ricardo Calingasan naturales y vecinos de esta cabecera, indio soltero este último de 17 años de edad, y criado que fué de D. Fruto Villanueva de esta vecindad, para que por los términos de 30 y 15 dias respectivamente, comparezcan ante este juzgado á declarar en la causa núm. 185 por robo con lesiones leves, apercibido que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas á 4 de Agosto de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Ventura Tolentino, Vicente Reyes.

Don Cesar Augusto Velon Pardo Juez de 1.a instancia de este partido judicial de Tacloban.

Por el presente cito llamo y emplazo á Pedro Ortega hijo de Fruto y de Patricia Talonés natural y vecino de Dagami soltero labrador de 19 años de edad sin instrucción de estatura baja cuerpo regular color moreno pelo cejas y ojos negros nariz chata boca regular labios salientes barba ninguna procesado en la causa núm. 67 por hurto á fin de que en el término de 30 dias á partir de la inserción de este edicto y en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en sus cárceles á formular sus descargos y de no verificarlo se declarará rebelde á los llamamientos judiciales parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Tacloban á 16 de Septiembre de 1896.—C. Augusto Velon.—Por mandado de su Sría., Martin Casalla.

Don Federico Trujillo y Monagas Juez de 1.a instancia de este partido judicial de Sorsogón.

Por el presente cito llamo y emplazo á Benito ó por otro nombre Espiritu Nueva, indio natural de Iriga provincia de Camarines Sur hijo de Antonia Nueva y de padre desconocido de 31 años de edad soltero en 1890 de estatura baja cuerpo regular cara ovalada cejas y ojos negros nariz chata boca regular color moreno y sin señal notable en el cuerpo, para que dentro de 15 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este juzgado á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 48 del 94 que se le por el delito de hurto en un ramo separado de la causa núm. 3667 de Albay que se le siguió por delito de robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Sorsogón á 18 de Septiembre de 1896.—Federico Trujillo.—Por mandado de su Sría., José Cabañez.

Don Antonio Lopez Oliva Juez de 1.a instancia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Teodoro Resuello indio soltero de 22 años de edad, natural y vecino de San Carlos de este partido á fin de que por el término de 15 dias contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera para extinguir la condena que le ha sido impuesta en la Sentencia recaída en la causa núm. 170 del año 1895 contra el mismo por lesiones graves, apercibido que de no verificarlo se pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Lingayen á 25 de Septiembre de 1896.—Antonio L. Oliva.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Juan Pablo (a) Zambales indio vecino de Urbistondo de esta provincia casado de unos 40 años de edad de estatura baja cuerpo regular color moreno cara redonda nariz chata pelo cejas y ojos negros nariz chata boca regular y frente abltada para que en el término de 15 dias á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para contestar los cargos que contra el resulta en la causa núm. 260 del año 1896 contra el mismo y otro por lesiones graves apercibido que de no hacerlo se le pararán los juicios á que hubiere lugar. Dado en Lingayen, 23 de Septiembre de 1896.—Antonio L. Oliva.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Eduardo Guillen español Peninsular casado de 41 años de edad la fecha, natural de Ojijares provincia de Granada en España Interventor que fué de la Administración de Hacienda pública de esta provincia para que en el término de 30 dias á contar desde la última publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera para prestar indagatoria en la causa núm. 9887 que se instruye contra el mismo y otros por estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término le pararán los perjuicios á que hubiere lugar. Y al mismo tiempo ruego y emargo á las autoridades tanto civiles como militares que procedan á la busca y captura de los reos y hallado que sea le remitan á disposición de este juzgado. Dado en Lingayen y oficio de mi cargo á 22 de Septiembre de 1896.—Antonio L. Oliva.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito llamo y emplazo á los padres del occiso Mil vecino de Ginabuyan de la jurisdicción del pueblo de Villanueva nombrados Matias y Adriana avecludados en la visita de Capitan Pedro Ja-an Bantayan en Cebu á fin de que en el término de 15 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presenten á este juzgado á declarar en la causa núm. 5076 sin reo por homicidio apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Tacloban á 10 de Septiembre de 1896.—C. Augusto Velon.—Por mandado de su Sría., Martin Casalla.

Don Ricardo Iglesias Lopez, Gobernador P. M. y Subdelegado de Marina de la provincia de Samar.

Por la presente requisitoria se cita y se llama al testigo ausente Pedro Mogon, natural de Caridad de la provincia de Cavite y vecino de Sta. Margarita de la de Samar, de 24 años de edad soltero casador para que por el término de 9 dias á contar desde la publicación de la misma en la Gaceta oficial de Manila, se presente en esta Subdelegación de Marina al objeto de ampliarle sus declaraciones expediente que se instruye en averiguación de la muerte de Eleazar Olaes, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en la Subdelegación de Marina de Catbalogan á 5 de Septiembre de 1896.—El Gobernador Subdelegado, Ricardo Iglesias.—Por su mandato, Alejo Maga.

Don Emilio de la Concha y S. Emeterio, 1.er Teniente de 1.a clase 2.º ayudante de Plaza y Juez instructor de la causa que se instruye al soldado del Regimiento de Línea Magallanes núm. 70 Feliciano Laudietco, por lesiones causadas al chino So-Giongco, el tarde del 13 de Junio pasado en esta Plaza, por el presente cito llamo y emplazo al referido chino So-Giongco, que se declara al tráfico de cargador cuyo actual domicilio y paradero se ignora a pesar de las pesquisas verificadas por los Tenientes Mayores Chinos de los 13 Distritos de esta Capital, para que en el término de 30 dias desde su publicación en la Gaceta Oficial de esta localidad comparezca en este juzgado de instrucción, sito en la calle de número 8, principal con el fin de prestar declaración en la causa que me pones así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dado en Manila á 21 de Septiembre de 1896.—Emilio de la Concha.

Don Federico Ibañez y Valera, Teniente de Navío de 1.a clase en Subic.

Hallándose procesado á los marineros de 2.a clase de esta Armada, Pío Orin y Potenciano Chiquito por el delito de 1.a clase y cuyo paradero se ignora, en uso de las facultades que la Ley concede cito llamo y emplazo por este 2.º edicto á dichos marineros para que en el término de 20 dias se presenten en este juzgado á exponer los descargos que tuvieren en la inteligencia que de no verificarlo serán juzgados en rebeldía. Dado en Olongapó á 21 de Septiembre de 1896.—Federico Ibañez.—El Secretario, José M. Erencio.